

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES Y DE TRANSPARENCIA  
DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO  
CESAR INFORMA A LA CIUDADANÍA**

**EN GENERAL QUE:**

Teniendo en cuenta lo contenido en la Resolución N 001519 del 24 de agosto de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones, correspondiente al anexo dos, ***inciso 2.1.6. Agenda Regulatoria*** en donde se establece que los sujetos obligados deben publicar en el botón de transparencia y acceso a la información pública, el orden cronológico de la agenda regulatoria, identificando claramente si ha sido modificada o adicionada, esta entidad registradora se permite informar que debido a su naturaleza jurídica privada y gremial contenida en el Decreto 1074 de 2015 Sector Comercio, Industria y Turismo, no está obligada a publicar información en este ítem conforme lo señala el anexo técnico.

Para mayor información puede radicar su solicitud en el siguiente correo electrónico [pqr@ccvalledupar.org.co](mailto:pqr@ccvalledupar.org.co)

Atentamente,

**LAURY LISSETTE OÑATE MURGAS**